

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de vestuario para personal Plan Infoex, año 2005. Expte.: 0532021CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0532021CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Vestuario para personal Plan Infoex, año 2005.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de diciembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 150.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de febrero de 2005.
- b) Contratista: Iturri, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 130.663,60 euros.

Mérida, a 16 de agosto de 2005. El Secretario General, (P.R. 01/07/05, D.O.E. nº 81), JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Hinojales o de Malpica”, tramo: todo su recorrido por el término municipal de Badajoz.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Hinojales o de Malpica”, tramo; “en todo su recorrido por el término municipal”, en el término municipal de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, en Badajoz, carretera San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 4 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas”, tramo: todo su recorrido por el término municipal de Herrerueta.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Merinas”, tramo, en todo su recorrido por el término municipal de Herrerueta (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995) y en los arts. 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de

Herreruela, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Mérida, Avenida de las Américas, nº 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 10 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Brozas.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Merinas” en el Término Municipal de Brozas (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-122001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Brozas, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Mérida, Avenida de las Américas, nº 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 16 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Trasierra.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de la Senda” en el término municipal de Trasierra (Badajoz) Tramo “en todo el término municipal”, y de acuerdo

con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Trasierra, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente, s/n. Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 25 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del expediente de suministro para la sustitución de la centralita de detección de incendios del edificio Morerías en Mérida. Expte.: SUM2005012.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Contratación y Legislación).
- c) Número de expediente: SUM2005012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro para la Sustitución de la centralita de detección de incendios del edificio Morerías en Mérida.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.